



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 65 -2011-C/PPP

San Miguel de Piura, 25 de abril de 2011

Visto, el Dictamen Nº08-2011-PPP/C.P.D., de fecha 6 de abril de 2011, de la Comisión de Planificación y Desarrollo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo Municipal Nº 10-2011-C/PPP, de fecha 28 de enero de 2011, se otorgó un plazo de 30 días hábiles a partir de la emisión del presente Acuerdo Municipal, para que el Equipo Responsable de la Formulación del referido Plan presente al Pleno del Concejo el documento final para su aprobación y puesta en ejecución;

Que, con Informe Nº 027-2011—OPT-GPyD/MPP, de fecha 21 de marzo de 2011, el Jefe de la Oficina de Planificación Territorial, solicita la ampliación de 08 días hábiles (Del 23 de marzo al 1 de abril de 2011) para la presentación definitiva de la propuesta del Plan de Desarrollo Urbano, trasladando la etapa de aprobación para el periodo del 4 al 20 de abril de 2011 y su implementación y ejecución a partir del día siguiente a la publicación de la Ordenanza Municipal de aprobación del referido Plan;

Que, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, solicita se autorice la presentación del mencionado Plan como fecha máxima el viernes 1 de abril, solicitud que es acogida por la Gerencia Municipal, a través del Informe Nº 067-2011-GM/MPP;

Que, la Comisión de Planificación y Desarrollo, a través del Dictamen Nº 08-2011-PPP/C.P.D., recomienda se otorgue la ampliación de plazo de 8 días hábiles (Del 23 de marzo al 1 de abril de 2011), para la presentación definitiva de la propuesta del Plan de Desarrollo Urbano, solicitado por la Oficina de Planificación Territorial;

Que, sometido a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Planificación y Desarrollo, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de abril de 2011, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar una ampliación de plazo de 8 días hábiles (Del 23 de marzo al 1 de abril de 2011), para la presentación definitiva de la propuesta del Plan de Desarrollo Urbano, solicitado por la Oficina de Planificación Territorial, de la Gerencia de Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Planificación y Desarrollo, Gerencia Municipal, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación Territorial, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez / d. de Aguilar
ALCALDESA